RESOLUCIÓN N° 065
(Septiembre 02 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-020-2025"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", en cumplimiento del Artículo 23 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 23 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", establece como requisito en el precitado que: "*VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez suscrito el contrato, y antes del inicio del mismo, se verificarán sus requisitos de ejecución de conformidad con lo solicitado en los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad del contrato y en la minuta del contrato. Por tanto, en caso de ser necesaria la constitución de las garantías y la aprobación de las mismas, el (la) Subgerente Administrativa y Financiera de la EICE-EDUH APARTADÓ, hará entrega al contratista de una copia del contrato con el objeto de que éste proceda a constituir las garantías durante el plazo establecido para ello. Igualmente, antes de proceder a la firma del acta de inicio, se deberá contar con el respectivo registro presupuestal con el cual la empresa deja constancia que ese presupuesto va a ser destinado a un contrato específico.*

Así mismo, EICE-EDUH APARTADÓ, verificará en caso de requerirse la existencia de licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución, y en todos los casos adoptará las medidas necesarias para mitigar riesgos que obstaculicen la ejecución del contrato".

Que entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó "EICE-EDUH APARTADÓ", identificada con número tributario NIT N°901.445.176-6, y la sociedad denominada **DISEÑOS INGIENERIA Y CONSTRUCCIONES DISCOVI S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 900.610.809-3**, representada legalmente por el señor **JOHN JAMES CASTAÑO PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.003.584, expedida en la Ciudad de Pereira, Risaralda; celebraron el Contrato de Obra número EDUH-CD-020-2025 del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto contractual es la: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y REDES DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, IDENTIFICADO CON BPIN 20250000003837"**, con un presupuesto por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML CTE. ($190.898.883,00)** y un plazo inicial de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Que, el Contratista presentó a la entidad el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), para la Aprobación de Póliza de Garantía de Cumplimiento N°959 74 9940000004314, mediante el anexo 0, del primer día (1°) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, con número de identificación tributaria NIT N° 890.524.636.-6, y la sociedad denominada **DISEÑOS INGIENERIA Y CONSTRUCCIONES DISCOVI S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 900.610.809-3**, representada legalmente por el señor **JOHN JAMES CASTAÑO PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.003.584, expedida en la Ciudad de Pereira, Risaralda, motivada por la suscripción del **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-020-2025 DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTODEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, y en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: **DISEÑOS INGIENERIA Y CONSTRUCCIONES DISCOVI S.A.S. NIT N° 900.610.809-3**
Asegurado: EICE-EDUH APARTADÓ MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA	Asegurado: EICE-EDUH APARTADÓ MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA

Suscripción aseguradora		SI ____X____ NO _____
AMPAROS	**POLIZAS N°**	**AMPAROS**
Amparo de: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	959 74 9940000004314, anexo 0	Amparo de: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Monto a asegurar: **$57.269.664,90** Duración segura: DESDE EL **29–08–2025** HASTA EL **29–04–2026**
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 20% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más	959 74 9940000004314, anexo 0	Amparo de: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Monto a asegurar: **$38.179.776,60** Duración segura: DESDE EL **29–08–2025** HASTA EL **29–10–2028**
Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 20% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.	959 74 9940000004314, anexo 0	Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Monto a asegurar: **$38.179.776,60** Duración segura: La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.

Que, igualmente la Aprobación Póliza de Garantía de Cumplimiento N°959 74 9940000004314, mediante el anexo 0, del primer día (1°) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, con número de identificación tributaria **NIT N° 890.524.636.-6**, motivado por la siguiente novedad: suscripción del **CONTRATO DE OBRA N°EDUH-CD-020-2025 DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato de Obra N°EDUH-CD-020-2025 del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación de Póliza de Cumplimiento N°959 74 9940000004314, mediante el anexo 0, del primer día (1°) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la Póliza de Garantía de Cumplimiento N°959 74 9940000004314, mediante el anexo 0, del primer día (1°) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra N°EDUH-CD-020-2025 del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, con número de identificación tributaria **NIT N° 890.524.636.-6**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente a la sociedad denominada **DISEÑOS INGIENERIA Y CONSTRUCCIONES DISCOVI S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **NIT N° 900.610.809-3**, representada legalmente por el señor **JOHN JAMES CASTAÑO PEREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.003.584, expedida en la Ciudad de Pereira, Risaralda, en su calidad de Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Municipio de Apartadó, Antioquia, “EDUH-APARTADÓ”.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Apartadó, Antioquia, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente General de la EICE - EDUH APARTADO

Proyectó. Mónica Patricia Valcárcel Palencia//Asesora Externa de Contratación de la EICE-EDUH APARTADO